

ACTA NÚMERO DOCE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las quince horas minutos del día **veintiséis de marzo de dos mil diecinueve**; siendo este el día y hora señalada para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, damos inicio a la misma; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes; los señores **Directores Suplentes:** Douglas Antonio Mirón Arévalo, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ezequiel Milla Guerra, Enris Antonio Arias, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán. **Ausentes.** José Roberto Aquino Ruiz, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y Carlos Gustavo Moreno Cortez, por encontrarse fuera del país. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Alfonso Romero y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NÚMERO 10 Y 11 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 12 Y 19 DE MARZO DE 2019. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 16 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$1'300,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$926,864.02. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$522,000.00. 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 10) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 11) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 11) LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 12) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 13) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 14) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$275,000.00. 15) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 16) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00. MONTO TOTAL \$10'423,864.02. 6. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 DE LA AUDITORIA INTERNA. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA GERENCIA FINANCIERA; Y SOLICITUD DE REFORMA DE ACUERDO NÚMERO DIEZ-C DEL ACTA NÚMERO CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. 8. PROPUESTA DE REFORMAS DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y LEY ORGÁNICA DE ISDEM. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA ESPECIE MUNICIPAL "PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR". 10. SOLICITUD PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR EL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE ISDEM, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2020. 11. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) NOMBRAMIENTO DEL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA. LITERAL B) INFORME DE LA COMISIÓN CREADA PARA BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO. 13. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Vice Presidente Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con siete Directores Propietarios y seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Vice Presidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el Gerente General licenciado Juan Henríquez y solicito incluir un punto sobre el nombramiento de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicito incluir un informe de la comisión para búsqueda de financiamiento. Intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación la agenda a desarrollar con las inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa

Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NÚMERO 10 Y 11 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 12 Y 19 DE MARZO DE 2019:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el acta número diez, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por Unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número diez, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura al acta número once de sesión de Consejo Directivo. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por Unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número once, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez y presentó el Informe de Gerencia General, que contiene como punto único los **Descuentos de COMURES:** el licenciado Juan Henríquez, manifestó que a solicitud de COMURES se aplicaron descuentos del FODES con Acuerdos Municipales con periodos abiertos de años anteriores incluyendo los 20 acuerdos observados en este año, quedando de la siguiente manera: en los años 2004 y 2006 se aplicaron dos acuerdos por cada año; en el año 2007 cinco acuerdos, 2008 un acuerdo, 2010 tres acuerdos, 2011 cinco acuerdos, 2012, 2013 y 2014 se aplicaron seis acuerdos por cada año, 2015 nueve acuerdos aplicados, 2016 siete acuerdos, 2017 once acuerdos, 2018 tres acuerdos y en el presente año se han aplicado 20 acuerdos, haciendo un total de 86 acuerdos aplicados. Adicional al descuento del mes de enero 2019, estos descuentos representan más \$ 62,000.00; esto según el acuerdo al que se llegó con COMURES; ya que en la reunión que se sostuvo con ellos se llegó a unos acuerdos y sobre todo en los que eran diferencias de interpretación, pero no obedecía tampoco a una actitud caprichosa por parte de ISDEM, debido a que también en el Consejo Directivo se tomó la decisión de crear un Reglamento de cobro de las cuotas gremiales y descuentos de otras asociaciones en el cual debería tener ciertos requisitos los acuerdos enviados a ISDEM y uno de ellos es que sea emitido año con año por el Concejo Municipal, debido a eso se buscó en la ley y se hizo el análisis respectivo y no se encontró ninguna ilegalidad respecto a poder aplicar o no un acuerdo abierto o cerrado, haciendo ese análisis en conjunto se tomó el acuerdo de seguir realizando los descuentos de la manera en que se habían estado realizando, el día de ayer todavía se estuvo haciendo la filtración porque habían cerca de veinte acuerdos que solo se tenía copia simple y de algunos es bien difícil la lectura porque son acuerdos de años, como se mencionó anteriormente desde el año 2004. En los casos de los acuerdos que se tienen copia simple se van aplicar el día de mañana miércoles y el ingeniero Carlos Pinto se ha comprometido a traer los documentos debidamente certificados, es así que se ha cumplido con los acuerdos y la disposición de este Consejo ha sido efectiva. Intervino el señor Gustavo Danilo Acosta y manifestó que si por ejemplo un alcalde quiere que se le descuenta del 75% el uno por cierto que corresponde por ley, manda un acuerdo debidamente sellado y firmado en original y el ISDEM procede con el descuento. A lo que respondió el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya dijo efectivamente procede a realizar el descuento. Intervino el señor Gustavo Danilo Acosta y manifestó que dice esto para que en debate con COMURES, se les debe decir que ISDEM está facilitando pero que debe cumplir con el mínimo de la ley y que el documento sea original. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la Tesorería se enfrasco por tres años exigiendo que se cumplieran esos requisitos, pero por estrategia ahora que se está demostrando que se tiene la voluntad de poderles hacer los descuentos, el ingeniero Carlos Pinto demostró también que va a ejercer su voluntad y buscar esos acuerdos debidamente certificados o hasta que sean nuevos acuerdos si es posible, porque hay unos que ya son antiguos. Intervino el señor José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que espera que de ahora en adelante sea más fácil, porque ya tiene bastante tiempo esta burocracia en cuanto a los requisitos que debe contener el acuerdo de concejo municipal, considera que el ISDEM debería de

proporcionar un modelo para que las nuevas administraciones no tengan esa dificultad, se les debe asesorar, en la mayoría de ocasiones en el cambio de administración municipal, cambian tesoreros y desconocen el procedimiento por lo ideal es ayudarles asesorándolos. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y manifestó que una de las alegaciones de comures era que habían acuerdos viejos que hasta casi desechos estaban y se habían estado aplicando, considera que si esos acuerdos están vigentes sería de hacer un trabajo coordinado con ellos y si ISDEM tiene asesores en todos los departamentos, sería bueno coordinar con el ingeniero Carlos Pinto una reunión en los CDA en donde les den un espacio a los asesores de ISDEM o incluso como directores que representan cada zona pueden asistir a las reuniones de CDA para poder socializar este tipo de situaciones, porque si se recuerdan tiempo atrás se han visto como rivales entre ambas instituciones; y a pesar de todos los esfuerzos que se están haciendo, por lo menos a nivel mediático como ISDEM participo en la Comisión de Municipalismo de la Asamblea Legislativa para tratar el tema del FODES, se tuvo reunión en conjunto con ellos para ejercer en algún momento presión, pero mediáticamente es COMURES el que logro el aumento del FODES, no ISDEM, en ningún momento aparece ISDEM; considera que a la Unidad de Comunicación de la institución le ha faltado retomar lo que dice el periódico y hacer algunas gestiones para ver de qué manera el ISDEM aparece por lo menos en la foto, a ISDEM únicamente se le menciona cuando se les entrega el FODES. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que en este tema del FODES de incrementarlo del ocho al diez por ciento, el ISDEM tomo relevancia, considera que así como se esta trabajando el ISDEM, se está haciendo sentir y está ganando relevancia a tal grado que el mismo COMURES acepto que tenía años de no reunirse ISDEM y COMURES para tratar ciertos puntos. Intervino el señor Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que sería bueno que ISDEM envié una notificación a las municipalidades donde se les haga ver el incremento del FODES como ISDEM, porque ahora ya lo hizo COMURES, pero sería bueno enviar una circular a los municipios donde se les haga ver que como Consejo Directivo se ha acompañado en todo este esfuerzo por el incremento del FODES y que no ha sido solo COMURES. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que le llamo el señor Mario Paz, para consultarle que día tendrá reunión el CDA de La Unión y le manifestó que será el tres de abril y le darán un espacio y él les comento que ira como ISDEM a hablarles sobre el trabajo que se ha hecho en ISDEM para conseguir el incremento del FODES; hay algo que no le ha gustado y es que ambos presidentes no estuvieron presentes, está bien que el licenciado Ernesto Luis Muyschondt, no participara porque sabe que en esa fecha salió del país, lo entiende por qué sabe y vio, pero no le pareció que la licenciada Milagro Navas no estuviera en la reunión, le llamo para comentarle eso y no respondió. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta y manifestó que por cuestión de orden, si quieren que se aborde el tema FODES que se agende por separado, para poder agotar el tema COMURES y descuentos; y para cerrar el punto de COMURES, ISDEM está reaccionando a un reclamo hecho por escrito por COMURES al cual ISDEM está respondiendo de manera anuente facilitando el trámite del descuento y ahí es ISDEM el lento por no aprovechar los descuentos de los municipios, desde el Centro de Formación Municipal se debería tener una actitud agresiva también así como COMURES es agresivo para cobrar, el ISDEM también debería crear una política para cobrar, porque ISDEM le está haciendo los mandado a otros, considera que dentro de las reformas que se le harán a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y al tema de INSAFORP, con el tema del centro de formación municipal para ver qué estrategia se plantea y que se les comunique formalmente y por escrito a COMURES punto por punto, así como ellos enviaron una nota con no menos de siete puntos, entonces que de la misma manera se les responda y a todos los municipios se les envié el Reglamento de Aplicación Descuentos del FODES a partir del próximo mes, porque no hay que esperar que Comures reconozca nuestro trabajo, debe ser ISDEM el que le diga a los municipios que les estamos facilitando para que se les realicen los descuentos. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y manifestó que para abonar un poco a lo manifestado por el señor Gustavo Danilo Acosta, considera que como ISDEM se debería ser más agresivos y tratar de ir delante de COMURES, como ISDEM se podría unir con la agenda de ellos, pues ya se tiene una buena coordinación y si como Directores les toca ir a las reuniones de CDA de Oriente en Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán con gusto acompañaría, es un tema que se debe abordar en el Consejo Directivo para luego coordinar con el asesor de COMURES y participar en sus reuniones. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que es importante hacer del conocimiento la fecha de entrega del FODES a las municipalidades, el detalle es que aparece en la página de ISDEM y COMURES es quien lo retoma y lo hace saber a cada uno de los municipios, no lo hace ISDEM, eso sucede en la zona paracentral, considera que debería ser ISDEM el que les notifique a cada una de las municipalices, considera que se debe

buscar una estrategia. Intervino el señor Gustavo Danilo Acosta y manifestó que el hecho que ISDEM no haya publicado el Reglamento, no quiere decir que no está promulgado, porque este si fue aprobado en este Consejo Directivo, por lo que propone que en la próxima reunión se incluya como punto de agenda la propuesta de reforma del Reglamento de Aplicación de Descuentos del FODES, en la parte que establece el requisito para que el acuerdo sea por año fiscal y no de años anteriores, que es lo que genero la dificultad y luego mandarlo a publicar, que en la próxima reunión el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica presente una propuesta de reforma. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en ese sentido la propuesta de acuerdo sería dar por recibido el informe de la Gerencia General e instruir al jefe interino de la Unidad de Asesoría Jurídica que trabaje en la propuesta de reforma al Reglamento de Aplicación de Descuentos del FODES y se les enviara durante la semana y se incluirá en la agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. **DOS** - Instruir al Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Alfonso Romero, trabaje en las propuestas de reforma al REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS, RETENCIONES O PAGO DE CUOTAS O TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE EL SALVADOR Y OTRAS CON CARGO AL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL SALVADOR, aprobado por medio del acuerdo número SEIS, acta número TREINTA de sesión ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día veintisiete de julio del año dos mil dieciocho. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 16 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$1'300,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$926,864.02. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$522,000.00. 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 10) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 11) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 12) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 13) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 14) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$275,000.00. 15) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 16) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00. MONTO TOTAL \$10'423,864.02:** para el desarrollo del presente punto se contó con la participación del Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien manifestó que el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, está solicitando el préstamo por un monto de \$10,423,864.02, para el pago de dieciséis créditos, la deuda actual es de \$9,349,939.00, pago que hará a diferentes instituciones financieras y la comisión que le cancelara a ISDEM la cual está dentro de los destinos de los préstamos por un monto de \$156,357.96, el crédito es para el plazo de 180 meses. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta y consulto de cuanto es de la deuda del municipio. Intervino el señor Daniel Calderón y manifestó que es \$9,349,939.00, más el pago a otros proveedores; el Municipio de Ilobasco, presentó Certificación de Categorización, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 14 de marzo de 2019, bajo la referencia DG-CCM-014/2019, CERTIFICANDO al Municipio en categoría "C". La Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal en su artículo 6 define la Categorización "C" textualmente de la siguiente manera: "Si el índice de capacidad total es negativo, la municipalidad no tiene capacidad de endeudamiento y deberá diseñar y ejecutar un Plan que Fortalezca sus Finanzas, pudiendo considerarse dentro del mismo, la reestructuración de los pasivos". En ningún caso la municipalidad con ahorro operacional o índice de solvencia negativo, podrá contratar

créditos, con excepción de aquellos que le permitan reestructurar sus pasivos. La municipalidad de Ilobasco con el nuevo endeudamiento, en su próxima categorización con estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019, continuará siendo Categoría "C", debido que sus Indicadores de Solvencia y Capacidad (largo y corto plazo), continuaran siendo negativos. Con estos nuevos 16 préstamos otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 45.65% que equivalen a \$96,929.98 con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$93,845.96, esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad, del 75% del FODES, en \$3,084.02. La Comisión pendiente según el acta número 4, acuerdo número 5, de fecha 19 de febrero de 2019, fue aprobado que sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo correspondiente al mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal y consulto que además de esos préstamos cuales son las otras deudas que cancelara. Intervino el señor Daniel Calderón y manifestó que cancelara las siguientes deudas que tiene con diferentes proveedores: deuda por contrapartida de proyecto abastecimiento de agua potable en cantón Huertas por \$85,160.20; deuda por servicios jurídicos por \$47,115.87; deuda con ANDA por \$80,130.60; deuda con CAESS por \$8,538.83; estructuración de crédito 1.00% más IVA \$117,789.66; comisión ISDEM 1.50%\$ 156,357.96 haciendo un total de pago a proveedores de \$1'073.925.02 del monto total del préstamo de \$10,423,864.02. Intervino el señor Gustavo Danilo acosta y consulto cuantas personas conforman el Concejo Municipal. Intervino el señor Daniel Calderón y manifestó que son doce propietarios y necesita nueve votos y los tiene por lo que cumple con el requisito. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del departamento de Créditos Municipales. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'300,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$14,370.19**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 5 del acta número 4, de fecha 19 de febrero de 2019 el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'300,000.00, Comisión: 1.50% - \$19,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$1'235,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio

del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00** para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,054.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00, Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$1'000,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$900,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$9,949.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$900,000.00, Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de

Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-3 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$900,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$926,864.02**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$10,246.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$926,864.00, Comisión: 1.50% - \$13,902.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-4 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$850,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor

de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$800,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$8,843.19**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$800,000.00, Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-5 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$800,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **SEIS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$650,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$7,185.50**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$650,000.00, Comisión: 1.50% - \$9,750.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-6 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$650,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe

saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **SIETE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$522,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$5,770.50**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$522,000.00, Comisión: 1.50% - \$7,830.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-7 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$522,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **OCHO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$500,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$5,527.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San

Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$500,000.00, Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-8 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **NUEVE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$400,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,422.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$400,000.00, Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-9 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **DIEZ** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya,

proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$400,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,422.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$400,000.00, Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-10 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **ONCE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$400,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,422.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$400,000.00, Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-11 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y

Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **DOCE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$350,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,869.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$350,000.00, Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-12 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$350,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **TRECE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$350,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,044.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la

Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo N° 5, Acta N° 4, de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$350,000.00, Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-13 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$350,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. **CATORCE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$275,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,039.85**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo N° 5, Acta N° 4, de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$275,000.00, Comisión: 1.50% - \$4,125.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-14 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$275,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la

transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos.

QUINCE - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$550,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$6,079.69**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$550,000.00, Comisión: 1.50% - \$8,250.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-15 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$550,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **2)** la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$1'100,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos.

DIECISÉIS - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'100,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$12,163.09**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo número 5 del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, el Municipio de Ilobasco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'100,000.00, Comisión: 1.50% - \$16,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 9-16 de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$1'100,000.00, el cual será cancelado

en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal aprobaron por medio del acuerdo número 5-B del acta número 4 de fecha 19 de febrero de 2019, que la Comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, de la siguiente manera: 140 cuotas por un valor de \$856.84, que equivale a \$119,957.60 y una última cuota por un monto de \$855.64, para completar el total de la comisión pendiente por un monto de \$120,813.24. El periodo de los descuentos de la comisión pendiente del FODES, será de la transferencia del periodo comprendido del mes de abril de 2019 al mes de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de los préstamos. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes.

6. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 DE LA AUDITORIA INTERNA: intervino el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes y manifestó que según la Ley de la Corte de Cuentas de la República en el artículo 36, establece que “Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito y de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna”. En cuanto a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental en el artículo 32, establece que el Plan Anual de Trabajo debe contener al menos lo siguiente: Introducción, visión, misión, principios y valores, objetivos generales y específicos, evaluación de riesgos, programación de exámenes, programa de capacitación, recursos apropiados y suficientes; en el artículo 33, establece “El Responsable de Auditoría Interna comunicará a la Máxima Autoridad de la entidad, el Plan Anual de Trabajo a efecto de obtener el apoyo para proveerle de los recursos necesarios y el respaldo ante los auditados para la realización de los exámenes programados. Asimismo debe informar sobre las implicaciones o impactos que conlleva una limitación en los recursos solicitados. En cuanto a lo que debe contener del Plan de Trabajo, se tiene: Plan de Trabajo, Objetivos, Políticas, Estrategias, Criterios de selección de áreas críticas, Dirección y ejecución, Conocimiento del plan, Recursos, Programa de educación y programación de intervenciones; el Objetivo General es brindar asesoría a la máxima autoridad y realizar exámenes a posteriori de una manera sistemática y profesional de las actividades establecidas en el plan anual de trabajo, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar los informes correspondientes que contengan comentarios, conclusiones y recomendaciones que contribuyan al reforzamiento y actualización del control interno institucional. Los criterios de selección de áreas críticas son: Un elemento principal para el Plan de Trabajo 2020 es la evaluación de los riesgos, para ello se toma en cuenta el cuadro consolidado de riesgos institucionales, en este se advierte que áreas se consideran con mayor riesgos en el logro de sus resultados; el resultado de la evaluación del control interno; importancia relativa de cada área, en cuanto a la naturaleza de sus operaciones, complejidad y riesgos que involucra; resultados de auditorías anteriores (internas y externas); los juicios que adicionalmente se formen respecto a la responsabilidad de la administración y las denuncias recibidas y/o áreas que se presume inadecuada administración o uso inapropiado de los recursos. Programa de educación es con el propósito de mantener una educación continuada que permita a los miembros de la Unidad de Auditoría Interna poseer conocimientos apropiados para el desarrollo de sus labores, se solicitará a la Unidad de Recursos Humanos capacitación en las áreas siguientes: aplicación práctica de las nuevas Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Seminario taller de Planeación y Ejecución de Auditorías basado en riesgos; Formulación y ejecución presupuestaria; Seminario taller de aplicación práctica de la LACAP, RELACAP y manual de procesos; Nuevas NTCI, bajo COSO 3, emitidas por la Corte de Cuentas; Actualización de Contabilidad Gubernamental y capacitación en el uso del sistema de contabilidad gubernamental; manifestó que en estas áreas es que está solicitando capacitación y como Consejo Directivo se les deberá apoyar, ya que así lo establece la norma; se auditara en dos ocasiones: verificación y evaluación de las transacciones, registros, informes y estados financieros (enero a junio 2019); y la segunda intervención (julio a diciembre 2019). Intervino el señor Gustavo Danilo Acosta y consulto si por el momento está en la primera intervención de auditoria. Intervino el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes y manifestó que este es plan 2020, prácticamente es la base en la cual trabaja

auditoria interna y siempre ve dos intervenciones, una a junio de cada año, que genera un estado financiero de la entidad y en diciembre genera otro es por eso que retoma cada año las dos intervenciones de auditoria. Asimismo dio a conocer las actividades periódicas que realizan: todos los meses realizan un arqueo a Caja Chica, Memoria de Labores, el POA institucional, Formulación Presupuestaria, Rendición de Cuentas y el seguimiento que se realiza en el último trimestre, ahí se incorpora tanto la Auditoria Interna, Firmas Privadas y Corte de Cuentas de la Republica; prácticamente este es el trabajo de Auditoria Interna. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes Jefe de la Unidad de Auditoria Interna. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por enterados del Plan de Trabajo de la Auditoria Interna 2020 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA GERENCIA FINANCIERA; Y SOLICITUD DE REFORMA DE ACUERDO NÚMERO DIEZ-C DEL ACTA NÚMERO CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE:** intervino el señor Carlos francisco Orellana y manifestó que presenta para su conocimiento un informe general relacionado al que hacer de la Gerencia Financiera, en el periodo del interinato que el cubrió del 11 al 27 de febrero del presente año, el cual por cuestión de tiempo y agenda se ha ido posponiendo, pero es importante que se les dé a conocer, este informe permite verificar el cumplimiento de los nombramientos realizados por acuerdo de Consejo Directivo, así como el desempeño de las actividades realizadas en las plazas cubiertas con funcionarios interinos. En los antecedentes se tiene que mediante acuerdo de Consejo Directivo número DIEZ-C de acta CINCO del 08 de febrero del presente año, se nombró como Gerente Financiero Interino Ad-Honorem al Jefe del Departamento de Presupuesto el señor Carlos Francisco Orellana, durante el periodo comprendido del 11 al 27 de febrero de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal g) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Así mismo mediante memorando con referencia GGE.JL.28.INT.2019 se nombró temporalmente al señor Rene Aníbal Torrento como Jefe del Departamento de Presupuesto durante el periodo comprendido del 11 al 27 de febrero de 2019; las acciones que se realizaron durante el periodo del interinato fueron las siguientes: preparación de la información para la memoria de labores, coordinación para el desarrollo de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, envío del cierre contable del mes de enero 2019, trámite de la Transferencia Ejecutiva Interna # 1, presentaciones de las ejecuciones presupuestarias de Ingresos, egresos e inversiones así como la liquidación del presupuesto 2019, elaboración, revisión y autorización de Conciliación Bancarias al mes de enero 2019, tramites de requerimientos de compras y modificaciones presupuestarias. Por lo antes expuesto. Respecto al señor Rene Aníbal Torrento Salinas y su persona, hacen la siguiente solicitud y en vista de las responsabilidades que retomaron en el periodo del interinato y tomando en consideración el artículo 27 del Código de Trabajo que literalmente dice “En los casos de suspensión de contrato o cualquier otra causa semejante, los patronos podrán contratar interinos para llenar las vacantes que ocurran, y éstos adquirirán todos los derechos de los trabajadores permanentes, excepto el de inamovilidad en el cargo”; y el articulo artículo 125 del mismo “Cuando no se hubiere determinado en el contrato el servicio que deba prestar el trabajador y el patrono lo destinare a un cargo que ordinariamente se remunere en la empresa con mayor salario que el estipulado, el trabajador devengará el salario correspondiente a dicho cargo por todo el tiempo que lo estuviere desempeñando”. Solicita que el acuerdo que se tomó en su momento ya no especifique Ah-honorem, sino más bien considerar que se les pague tanto al Jefe de Presupuesto como al técnico de la UACI por ese periodo, de acuerdo a la base legal antes mencionada. En el caso del interinato de la Gerencia General no se puede de acuerdo artículo 31 de la Ley Orgánica del ISDEM, que estable que en caso de ausencia o impedimento temporal del Gerente General, el Consejo Directivo podrá nombrar para reemplazarlo interinamente y ad-honores, a uno de los Gerentes Operativos del Instituto. En cuanto a la Factibilidad se han revisado las disponibilidades presupuestarias y se ha determinado que existen economías salariales de las cuales se puede proceder al pago de lo solicitado; de conformidad a la circular SAFI-002/2019 IV lineamientos específicos; modificaciones a la programación de la ejecución presupuestaria (PEP): 1. “Las reprogramaciones de recursos de los diferentes rubros de gasto, y que se realicen entre meses de un mismo

semestre serán de aprobación de la Unidad Financiera Institucional (UFI) de cada Institución”; y las modificaciones presupuestarias relacionadas con el uso de economías salariales que se generen durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, serán autorizadas para cubrir diversas necesidades prioritarias que no disponen de financiamiento o aquellas que puedan surgir durante la etapa de ejecución”, manifestó que ya se tiene el visto bueno de Gerencia General y de la Gerencia Financiera. Esa es la solicitud que presenta y sea positiva o negativa la decisión que tomen, agradece porque realmente es una experiencia más que ha obtenido para trabajar y seguir aprendiendo, por lo que les agradece tanto el técnico de la UACI y su persona la confianza brinda en el interinato. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y pregunto por qué no solicitaron que se les ayudara con el tema del salario y no hacerlo Ah-honorem, cuando hicieron la solicitud de licencia y se nombró el interinato de la Gerencia General y Gerencia Financiera. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que para el caso del nombramiento del Gerente General, la ley establece que debe ser ah-honorem, quedo así porque la licenciada Marlene Antonia Orellana seguiría devengando su salario de Gerente Financiera interina, después lo han analizado y han llegado a la conclusión que se puede de la otra forma, en el caso de la licenciada Marlene Antonia Orellana queda así porque ya la ley establece que debe ser Ah-honorem el nombramiento del Gerente General interino; y para el caso del señor Carlos Francisco Orellana la propuesta de reforma al acuerdo, corresponde al Consejo Directivo si así lo deciden nombrándolo como Gerente Financiero Interino sin la palabra Ah-honorem, respecto al técnico de la UACI no corresponde al Consejo Directivo porque no fue nombrado por este, él fue nombrado por la Gerencia General. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó por qué en ese momento no se presentó de una vez la solicitud para no tener este problema de estar reformando acuerdos, por qué se presenta hasta hoy, claro que si el desempeño la función de Gerente Financiero es lógico que su salario sea diferente y la responsabilidad también es diferente y en base a eso se supone que se trae la petición. Intervino la licenciada Marlene Orellana manifestó que por la escala jerárquica que había y a su persona se le estaba pagando el sueldo de gerente financiera por eso se hizo así, pero luego se hizo el análisis correspondiente y se llegó a la conclusión que no hay impedimento legal para que se le pueda pagar al señor Carlos Francisco Orellana y de igual forma al señor Aníbal Torrento Salinas. Intervino el señor Gustavo Danilo Acosta y manifestó que está de acuerdo que se le pague al trabajador por el trabajo que desempeñó no solo por el hecho que sea legal, sino que es lo justo, pero si llama la atención sobre el procedimiento porque no le gustaría que se interpretara mal, porque se está haciendo hacia atrás, por lo que pide al equipo técnico que ayuden a que si se va a tomar esa decisión, que sea legal, pues se sabe que es justa, pero se está trabajando hacia atrás, se tuvo que haber tomado el acuerdo desde el inicio, esa es su observación y aclara que no está en contra de que se les pague a las personas que han hecho los interinatos, pues se les debe pagar, pero que se haga de manera legal para que después no hayan reparos. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana Jefe de Presupuesto, Rene Aníbal Torrento Salinas técnico de la UACI, licenciada Marlene Orellana Gerente Financiera Interina y licenciado Juan Alfredo Henríquez Gerente General, manifestando que en el acuerdo no se establecería lo relacionado al licenciado Aníbal Torrento. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido y darse por enterados del informe de la Gerencia Financiera del periodo comprendido del al 27 de febrero 2019; **b)** Reformar el acuerdo número DIEZ - C del acta número CINCO de fecha 08 de febrero de 2019 que literalmente dice: *“UNO - a) Conceder la licencia con goce de salario solicitada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, por motivo personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal k) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará del día 11 al 15 de febrero de 2019; y b) licencia sin goce de salario de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal j) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará del día 18 al 27 de febrero de 2019, a efecto de realizar logística y trámites de maestría en Cerem Bussiness School y Universidad de Rey Juan Carlos. DOS - Nombrar como Gerente General Interina Ad-Honorem, durante el periodo comprendido del 11 al 27 de febrero de 2019, a la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. TRES - Nombrar como Gerente Financiero Interino Ad-Honorem al señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga, durante el periodo comprendido del 11 al 27 de febrero de 2019, de conformidad a*

lo establecido en el artículo 20 literal g) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.”. **Por lo siguiente: UNO - a)** Conceder la licencia con goce de salario solicitada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, por motivo personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal k) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará del día 11 al 15 de febrero de 2019; y **b)** licencia sin goce de salario de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal j) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará del día 18 al 27 de febrero de 2019, a efecto de realizar logística y trámites de maestría en Cerem Bussiness School y Universidad de Rey Juan Carlos. **DOS** - Nombrar como Gerente General Interina Ad-Honorem, durante el periodo comprendido del 11 al 27 de febrero de 2019, a la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **TRES - a)** Nombrar como Gerente Financiero Interino al señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga, durante el periodo comprendido del 11 al 27 de febrero de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal g) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; **b)** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones correspondientes a efecto de pagar al señor Orellana Alvarenga, el interinato de acuerdo al salario de la plaza desempeñada durante ese periodo. **Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes.**

8. PROPUESTA DE REFORMAS DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y LEY ORGÁNICA DE ISDEM: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto lo presentó el licenciado Werner Boanerges Aguilar Gerente de Desarrollo Municipal, en la Comisión de Desarrollo Municipal y Asuntos Legales, hace unas sesiones, quien manifestó que el trabajo que se hace en el Centro de Formación Municipal de San Salvador y Oriente, es apoyado por los Centros Regionales de Capacitación y Asistencia Técnica (CRCAT) con la promoción de los diplomados. Al mismo tiempo, es de hacer notar que, cada año crece el interés del personal de los Gobiernos Locales para asistir a los cursos, tal es el caso que en el año 2018 se regionalizo el CFM, dando diplomados en Santa Ana y Sonsonate con lo que respecta a Occidente y en San Vicente en el caso de la Paracentral. En relación a la creación de nuevos cursos como lo son Gestión del Talento Humano y Gestión Tributaria Municipal, se ha logrado posicionar con mayor fuerza el CFM, ya que los cursos en comento han tenido mayor demanda; con lo antes expuesto, como se dio a conocer en Comisión Especial de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Municipal en fecha 8 de enero del presente año; durante los años 2017 y 2018 se ha logrado superar la meta proyectada, la cual para ambos años era de \$177,000 dólares de los Estados Unidos de América, superándola en el año 2017 con la cantidad de \$181,507.32 dólares de los Estados Unidos de América (diferencia de \$4,507.32 dólares) y en el año 2018 con la cantidad de \$192,292.10 dólares de los Estados Unidos de América (diferencia de \$15,292.10 dólares). Lo anterior; se ha logrado pese a las dificultades que se tiene con los tramites que hay que realizar ante INSAFORP en relación a la pre calificación de los cursos, inscripción de participantes y sobre todo con los procesos de cobro ante la institución en comento. Por lo anterior; específicamente en lo que concierne al cobro que se realiza a INSAFORP, en fecha 20 de diciembre del año recién pasado se envió nota a la licenciada Ana Elsy Ocampo Gerenta de Formación Continua, solicitando reunión para fecha 21 de diciembre del año pasado, concediendo la reunión solicitada y asistiendo a la misma el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Aguilar y el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez, no obteniendo resultado alguno, ya que pese a realizar los trámites respectivos de cobro en tiempo de los cursos impartidos el año recién pasado, no se logró obtener el pago en el año 2018. Por lo antes expuesto y en vista de los inconvenientes que se dan ante INSAFORP y existir la posibilidad de realizar el pago directo de las Municipalidades al Centro de Formación, es necesario realizar reformas en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo 49, marco normativo que mandata la creación del CFM y que el mismo estará a cargo de ISDEM, quedando de la siguiente manera: “ Art. 1 Adicionase inciso al artículo 49, que será el segundo, el cual es el siguiente: *“La obligación establecida en el inciso anterior deberá cumplirse con la aportación mensual del 1%, calculado sobre el monto de las planillas mensuales de sueldos y salarios de empleados de la Municipalidad o Entidad Municipal; dicho aporte podrá ser mayor de acuerdo a la capacidad económica, esté será descontado del 25% de funcionamiento FODES por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal”*. Al mismo tiempo; para no caer en hallazgos con la Corte de Cuentas o cobros indebidos y generar afectaciones de carácter legal a la Institución es necesario realizar reformas a la Ley Orgánica de ISDEM, específicamente en el artículo 4. Quedando de la siguiente

manera: artículo 1 Adicionase inciso al artículo 4, que será el párrafo siguiente del literal C), el cual es: *“La obligación establecida de la aportación mensual al sistema de formación municipal por parte de los gobiernos locales será **descontado del 25% FODES** por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, dentro de los **ocho primeros días hábiles siguientes al de haber efectuado procesos formativos**, informando por medio de una nómina en que consten los referidos descuentos. **Este aporte será destinado para los programas de capacitación y adiestramiento de las servidoras y servidores públicos regulados en los Artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal** y que serán desarrollados por el Centro de Formación Municipal o en su defecto por contracción del mismo centro de formación y formará parte del patrimonio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y será éste el encargado de la recaudación y administración del importe efectuado por cada una de las municipalidades.* Intervino el señor Gustavo Danilo Acosta y manifestó que en el proceso de formación de ley, el ISDEM manda una carta de solicitud con la propuesta de decreto y los diputados de la Asamblea Legislativa tienen que darle la iniciativa de ley, considera que lo ideal sería que fuera una actividad o evento donde estuvieran los diputados de todos los partidos políticos y que ellos le den iniciativa de ley junto con el Consejo Directivo de ISDEM, un hecho político y en la carta que ISDEM alobare pida la cita de una vez para ir a explicar el caso a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, porque si no lo que se hace es que en una reunión se da por recibida, en otra se agenda para discutirla y así sucesivamente en eso puede pasar varias semanas cuando no se quiere aprobar, lo manifiesta así porque en teoría están de acuerdo todos los partidos políticos con eso, entonces considera que se le debe dar la cobertura que merece para que se apruebe lo más pronto posible y en la audiencia con la comisión se lleva la presentación y se justifique legalmente y también se justifique cuál es la carga de capacitación que tiene ISDEM y que no tiene los ingresos para dar un mejor servicio, porque ese el fondo del asunto, dar mejor servicio de capacitación a las municipalidades pero no se tiene el dinero para el sostenimiento y teniendo en cuenta que no son recursos extras de los municipios sino lo que ya le dan a INSAFORP y de eso una parte iría para ISDEM, su propuesta para que realmente se pueda aprobar lo antes posible, porque si no se tardaría demasiado tiempo conociendo como trabaja la Asamblea Legislativa. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en el acuerdo se incluya lo manifestado por el señor Gustavo Danilo Acosta y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Werner Boanerges Aguilar Gerente de Desarrollo Municipal. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar la propuesta de reforma a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el sentido de adicionar un inciso al artículo 49, el cual reza de la siguiente manera “La obligación establecida en el inciso anterior deberá cumplirse con la aportación mensual del **1%**, calculado sobre el monto de las planillas mensuales de sueldos y salarios de empleados de la Municipalidad o Entidad Municipal; dicho **aporte podrá ser mayor de acuerdo a la capacidad económica**, esté será **descontando del 25% del funcionamiento FODES** por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **DOS** - Aprobar la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de ISDEM, en el sentido de adicionar un inciso al artículo 4, el cual reza de la siguiente manera “La obligación establecida de la aportación mensual al sistema de formación municipal por parte de los Gobiernos Locales será **descontado del 25 % FODES** por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, dentro de los **ocho primero días hábiles siguientes al de haber efectuado procesos formativos**, informando por medio de una nómina en que conste los referidos descuentos. **Este aporte será destinado para los programas de capacitación y adiestramiento de las servidoras y servidores públicos regulados en los Artículos 6,7,8 y 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal** y que serán desarrollados por el Centro de Formación Municipal o en su defecto por contracción del mismo Centro de Formación y formará parte del patrimonio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y será éste el encargado de la recaudación y administración del importe efectuado por cada una de las municipalidades”. **TRES** - Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, realice la revisión correspondiente a las propuestas de reforma y documentación anexa a presentar a la Asamblea Legislativa. **CUATRO** - Que los Directores del Consejo Directivo de ISDEM, gestionen con sus partidos políticos y Diputados que forman parte de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, para que el proceso de aprobación de las reformas no se dilate y lograr la obtención de las mismas. **CINCO** - Instruir al Gerente General, realice las gestiones correspondientes para que la presentación de la carta de solicitud con la propuesta de Decreto, se realice por medio de una actividad en la que estén presente los diputados de todos los partidos

políticos, para que den iniciativa de Ley y sean acompañados del Consejo Directivo de ISDEM; y que en la carta de solicitud que se presente se requiera audiencia a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, a efecto de explicar la solicitud presentada. **SEIS** - Delegar al Gerente General, Gerente de Desarrollo Municipal y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, den seguimiento ante la Asamblea Legislativa, a la propuesta presentada. **SIETE** - Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Gerente de Desarrollo Municipal, elaboren la justificación de las propuestas de reforma a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Ley Orgánica de ISDEM. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA ESPECIE MUNICIPAL “PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR”**: intervino el licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez Jefe del Departamento de Especies Municipales y manifestó que la solicitud que presenta es para que le autoricen realizar modificaciones en las especificaciones técnicas en la Especie Municipal “Papel Seguridad para Registros del Estado Familiar; en el Decreto Legislativo número 519, artículo 1.- El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal tendrá a su cargo la adquisición, custodia, distribución y control de las especies y en el artículo 4.- Las Municipalidades adquirirán dichas especies directamente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Desde el 14 de junio de 2013, se realizó el lanzamiento de la Especie Municipal Papel seguridad para el Registro del Estado Familiar, desde entonces a la fecha se ha vendiendo el papel, para la adquisición del mismo, se hace mediante el Convenio de Cooperación suscrito entre ISDEM y la Imprenta Nacional; desde el mes de junio de 2013 a la fecha 57 Municipios se han unido a este proyecto de emisión de papel seguridad, haciendo un total de unidades: 1,482,450, lo cual generado desde el 2013 a la fecha un de monto de \$223,592.00; el costo de adquisición con la Imprenta Nacional para el tamaño carta es de \$ 0.064 y tamaño oficio \$0.070; el precio de venta a las Municipalidades del tamaño carta es de \$ 0.015 y tamaño oficio \$0.016, con una utilidad de \$0.086 y \$0.090 por cada uno. En los últimos años se ha tenido inconvenientes con las entregas por parte de la Imprenta Nacional, haciendo uso de 15, 60 días para las entregas, periodo poco ventajoso en relación a otras imprentas quienes entregan en un periodo de 11 a 15 días hábiles, otros de los impases que se han presentado para el año 2019 es que la Imprenta Nacional no laboró 3 semanas en el mes de enero, debido a fallas en tuberías de aguas negras y la planta de producción de la Imprenta Nacional, no laboró durante el mes de febrero y del 1 al 11 de marzo, por paro laboral. En fecha 31 de enero se solicitaron 250,000 unidades, solicitud que no fue atendida a pesar que se enviaron notas de parte del Departamento de Especies Municipales y la Gerencia General; el día 11 de marzo, manifestaron que no podrán realizar la producción debido a que no cuentan con el Papel Seguridad por las características técnicas, proporcionando otro papel con características genéricas igual que un proveedor privado; en vista que la Imprenta Nacional, ofrece el mismo tipo de papel que un proveedor privado y siendo que los tiempos de entrega son tardados; para agilizar la adquisición de la Especie Municipal se ha cotizado con los proveedores con los que actualmente se tiene contrato firmado, ofreciendo los siguientes costos por unidad: \$0.021 y 0.026 para tamaño carta y tamaño oficio \$0.037 y \$0.040. Los costos y precio de venta propuesto son para el tamaño carta costo proveedor 1 \$0.021, tamaño oficio \$0.037; costo proveedor 2 tamaño carta \$0.026 y tamaño oficio \$0.040; el precio de venta sugerido es de \$0.12 y 0.15; es mejor porque la utilidad se aumentaría y se lograría que más municipalidades se unan a la compra de especie municipal. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta y manifestó que se entiende que esto es confidencial y lo ideal es el Papel Seguridad que da la Imprenta Nacional porque brinda mejores condiciones que el resto de proveedores. Intervino el licenciado Arquímedes Alvarado y manifestó que si es una medida de seguridad más. Intervino el señor director Gustavo Danilo Acosta y manifestó que así es y claro eso es lo que paga el cliente, porque este papel es en función de la seguridad de la identidad de los salvadoreños, ese es el sentido del Papel Seguridad que no vaya en papel simple porque si no cualquiera lo puede obtener, ya que en este tiempo fácilmente es escaneado o falsificado y el Papel Seguridad dificulta más a la personas que roban identidades, que lo puedan hacer; pero la Imprenta Nacional no tiene ese papel, entonces está bajando el nivel de seguridad del producto que se va a ofrecer a los municipios, considera que se debería ver esto como algo temporal, considera que no sería lógico castigar seguridad por utilidad, porque si no las municipalidades van a comprar el papel en cualquier lugar, porque ISDEM les está ofreciendo el mismo el papel que les ofrece cualquier otro proveedor. Manifestó que lo plantea de esta manera porque una de las funciones principales de ISDEM brindar un soporte a las municipalidades y

darles un papel confiable es el servicio especializado que ISDEM da a los municipios, considera que se debe hacer una propuesta temporal y que no se vea esto como una solución final sino que tener presente que al estar lista la Imprenta Nacional para dar el Papel Seguridad o alguien más que pueda suministrar y que brinde las condiciones de seguridad a las municipalidades se regresa aunque se gane menos, no debería ser la función de ISDEM solamente vender el papel sino también vender un producto que le brinde seguridad al municipio. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y manifestó que la mayor parte de las municipalidades si confían en el papel que se les ha estado vendiendo porque de alguna manera les ha estado funcionando, el hecho de pasarse a un rival, vuelve más vulnerable por el tipo de seguridad que ofrece el papel, aparte de eso no sabe si el tipo de papel mantiene la calidad de papel o solo es la impresión, ya se sabe que la marca de agua no va y eso de alguna manera dificulta un poco a la gente que puede tratar de falsificar una copia, considera que sería de tomar en cuenta el tiempo en que la Imprenta Nacional se pondrá al día para poder suplir la demanda que se tiene por el momento, para no caer en ese vacío, porque incluso ISDEM se estaría prestando o dándole a entender a las municipalidades que también ellos lo pueden hacer por su cuenta, cuando ya se vio que es un papel que puede estar alcance de cualquier ciber café, considera que se debe verificar cuanto hay en inventario de lo que se mantiene como ISDEM, si no habrá que tomar otras medidas y si hay fondos para duplicar lo que si tiene previendo una situación de ese tipo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que lo que sucede es que con la Imprenta Nacional, ha sido bastante recurrente el tema del incumplimiento, por el hecho de ser una institución del Estado se presta a una serie de situaciones como paros laborales, desabastecimiento y huelgas, considera que el Jefe de Especies Municipales debería ir buscando una alternativa de solución más permanente y no estar pensando en que la Imprenta, el día de mañana estará funcionando y que posiblemente en otra ocasión no lo estará, se tiene que ir pensando que si hay otro proveedor que reúna las condiciones de seguridad las mismas que brinda la Imprenta Nacional, puedan proveer a la institución, considera que por todas las situaciones que se han estado dando con la Imprenta lo mejor es buscar otro proveedor que reúna las condiciones necesarias y que entregue el papel con las características que ISDEM establece y que sea también una empresa a tener en cuenta en un determinado momento. Intervino el licenciado Arquímedes José Alvarado y manifestó que lo más preocupante es que se le ha estado enviando notas, se le han realizado llamadas al Director de la Imprenta pero no responde, es preocupante no poder distribuir una especie que ha costado que entre al mercado de las municipalidades y se deja perder porque la Imprenta simplemente no puede distribuirla. Intervino el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y manifestó que considera que si la Imprenta Nacional se atrasa, se debería de ver la calidad de papel que se va a distribuir al contratar otro proveedor. Intervino el licenciado Arquímedes José Alvarado y manifestó que es el mismo grabaje, tiene las mismas medidas de seguridad, la diferencia es nada más un círculo que es de la Imprenta Nacional esa es la única medida de seguridad que no tendría al adquirirla con otro proveedor y la Imprenta ya no distribuirá el papel seguridad, tendría que traerlo de otros países y eso tardaría meses. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que someterá a votación la propuesta presentada y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Arquímedes José Alvarado Jefe del Departamento de Especies Municipales. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar la modificación en la especificación técnica del Papel Seguridad para Registros del Estado Familiar, en el sentido que ya no llevará la marca de agua con escudo de la Imprenta Nacional, llevando en su lugar la que el proveedor presente; **b)** Aprobar el cambio de proveedor de la Especie Municipal, antes relacionada, con la finalidad de atender la demanda que realizan los municipios; **c)** Aprobar que el precio de venta de la Especie Municipal Papel Seguridad para Registros del Estado Familiar, para tamaño carta sea de \$0.12 y tamaño oficio \$0.15, precios que entraran en vigencia al agotar las existencias de la última compra realizada antes de esta fecha; **d)** Instruir al Gerente General, para que envié una circular a las 262 municipalidades, notificando la modificación técnica aprobada en la especie municipal y el nuevo precio de venta de la misma, previa notificación del Jefe del Departamento de Especies Municipales; **e)** Instruir al Jefe del Departamento de Especies Municipales, que las ventas de la especie municipal en comento se realicen de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas y los precios autorizados, en atención a la demanda que realicen los municipios. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto

García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **10. SOLICITUD PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR EL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE ISDEM, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2020:** Intervino la licenciada Marlene Orellana y manifestó que es de ley nombrar cada año al Comité de Formulación de Presupuesto, aunque aún no se ha recibido información por parte de la Secretaria de la Presidencia de cómo se va a elaborar este presupuesto 2020, sin embargo aunque no se tiene nada definido se debe nombrar y se informara posteriormente sobre el tema, ya que según el Manual de Procedimiento del ciclo presupuestario (Fase Formulación) emitido por el Ministerio de Hacienda se establece que se conforme el Comité de Formulación del Presupuesto para cada ejercicio fiscal a propuesta del Jefe UFI el cual deberá ser ratificado por la máxima autoridad de la entidad y coordinado por el Jefe UFI; el artículo 33 de la Ley AFI establece: “deberán elaborar sus proyectos de presupuesto tomando en cuenta la política presupuestaria, los lineamientos presupuestarios emitidos por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto”. Que para la conformación de este comité se deben de considerar como mínimo el Titular de la entidad o su representante, el Jefe UFI, Asesores, Técnicos Ufis, responsables de los proyectos de inversión y funcionarios que estén involucrados en el cumplimiento de las políticas institucionales (Gerentes, Directores, Jefes, etc.), dentro de las principales atribuciones de este comité se encuentran definir la Política Institucional y sus objetivos prioritarios para el ejercicio fiscal 2020, realizar estimaciones, proyecciones preliminares para la formulación del presupuesto 2020, analizar la estructura organizativa de la institución y definir la estructura presupuestaria 2020, establecer las consideraciones básicas y los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y presupuesto Preliminar, consolidar la información generada por todos los niveles organizacionales dentro del presupuesto preliminar, analizar el techo presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda en lo que respecta al FODES debiendo proponer al Titular o máxima autoridad la distribución interna del mencionado techo presupuestario, revisar y validar la estructura presupuestaria para el año 2020, integrar y consolidar el Plan Anual de trabajo, como componente esencial del Proyecto de Presupuesto Institucional, establecer internamente los periodos de entrega de la información del presupuesto preliminar así como el proyecto de presupuesto, presentar al titular o máxima autoridad de la institución el Plan Anual de Trabajo y el proyecto de presupuesto para su respectiva aprobación y elaborar el presupuesto por Áreas de Gestión o por Programas con enfoque de Resultados, de acuerdo lo establezca el Ministerio de Hacienda; basados en los considerandos anteriores, se propone que el Comité Técnico para la Formulación del Presupuesto Especial de ISDEM, para el ejercicio financiero fiscal 2020, se integre por los funcionarios siguientes Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Gerente de Desarrollo Municipal, Jefe del Departamento de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Planificación, Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Especies Municipales, Jefe del Departamento de Créditos Municipales, Director del Centro de Formación Municipal, esto no quiere decir que el comité quede cerrado y que no va a permitir el apoyo de otros técnicos, los que se han mencionado son quienes representaran al comité, pero cuando este comité lo vea a bien convocara directamente o a otras jefaturas que no estén incorporadas en el comité. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que este punto se ve todos los años, por lo que le solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Marlene Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina y el señor Carlos Francisco Orellana Jefe del departamento de Presupuesto, manifestando que se modificara la parte donde menciona al Director del CFM, porque ya no es director, ahora es Administradora Administrativa Financiera del Centro de Formación Municipal. Luego de leída el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar y ratificar la conformación del Comité de Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, integrado por los siguientes funcionarios: Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Gerente de Desarrollo Municipal, Jefe del Departamento de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Planificación, Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Especies Municipales, Jefe del Departamento de Créditos Municipales, Administradora Administrativa Financiera del Centro de Formación Municipal; quienes serán responsables de cumplir con las atribuciones establecidas en el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario (Fase Formulación); a la hora de elaborar el presupuesto por Áreas de Gestión o por Programas con enfoque de

Resultados, de acuerdo a lo que establezca el Ministerio de Hacienda. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **11 VARIOS: LITERAL A) NOMBRAMIENTO DEL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA:** intervino el licenciado Juan Henríquez Amaya y manifestó que con respecto a este punto trae dos propuestas y con base a la finalización del plazo para el cual se nombró interinamente al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, presenta a consideración el nombrar como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al licenciado Pedro Alfonso Romero y como opción dos autorizar la apertura del proceso de contratación externa para el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y prorrogar el interinato del licenciado Pedro Alfonso Romero, por el tiempo que dure el proceso y darle la oportunidad de participar en el mismo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que al nombrar al licenciado Romero se tendría que iniciar el proceso para nombrar al que hace sus veces. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que en esta sesión solamente es de dar por recibido el informe, porque aún no ha puesto la renuncia el licenciado José Elenilson Nuila, al momento solo ha puesto el preaviso. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que hay una comisión para tratar estos temas y no se puede estar creando comisiones para cada tema que surja. Intervino el señor Gustavo Danilo Acosta y manifestó que estas son cosas importantes y que no se pueden ver a la ligera, como es del conocimiento de todos, el asesor jurídico es uno de los principales apoyos que tiene el Consejo Directivo y la institución y tiene que ser alguien que primero llene la confianza profesional y técnica en todo los sentidos, por lo que está de acuerdo con lo manifestado por el señor alcalde Ezequiel Milla Guerra, considera que se conforme una comisión y se aperture el proceso de contratación tomando en cuenta a la persona que esta interinamente como jefe jurídico para que participe en el proceso. Intervino el señor alcalde Ezequiel Milla Guerra y manifestó que ya existe una comisión y la coordina el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Intervino el doctor miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no es coordinador, pero que la comisión está integrada por el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla y su persona, considera que se debe seguir un procedimiento y claro que debe participar el licenciado Romero, pero si se debe seguir el procedimiento adecuado. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consulto cuánto tiempo se necesita para hacer la contratación, porque en base a ese tiempo se nombraría al licenciado Romero siempre como interino, porque no puede quedar la unidad acéfala. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que se haga en 30 días. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en tal sentido el acuerdo sería instruir a la Unidad de Recursos Humanos que inicie el proceso interno o externo y nombrar internamente al licenciado Pedro Romero durante el tiempo que dure el proceso, para no ponerle fecha. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el licenciado José Elenilson Nuila, todavía está en plazo legal de su permiso. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se podría tomar el acuerdo condicionado a que se nombre al licenciado Romero únicamente en el caso que el licenciado José Elenilson Nuila presente su renuncia a partir del uno de abril, de ser así que se le nombre interinamente como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la próxima sesión ya se tendrá conocimiento si el licenciado José Elenilson Nuila presentó o no la renuncia y ahí tomarían el acuerdo de instruir que se inicie el proceso de contratación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que anteriormente consulto si el hecho que el licenciado José Elenilson Nuila esté trabajando en el Concejo Nacional de la Judicatura, no cae en ilegalidad. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que él ha solicitado el permiso sin goce de salario por lo que no hay problema que se haga así. Intervino el licenciado Oscar Everardo chicas y manifestó que tiene que renunciar antes que se le venza el permiso, para poder darle su indemnización. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y pregunto que si entonces no hay impedimento legal. Intervino el señor Gustavo Danilo acosta y manifestó que no, porque el impedimento jurídico es que este devengando dos salarios y para el caso no es así, porque el permiso solicitado es sin goce de salario, por lo que no se configura el doble salario. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado por el Gerente General e Instruirle que de presentar el licenciado Elenilson Nuila, la renuncia al cargo de Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, realice las gestiones administrativas para nombrar al licenciado Romero, como Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, sobre el vencimiento del permiso otorgado al licenciado José Elenilson Nuila Delgado; **b)** Instruir al Gerente General, que de presentar el licenciado José Elenilson Nuila

Delgado, la renuncia al cargo de Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, realice las gestiones administrativas correspondientes para nombrar al licenciado Pedro Alfonso Romero, como Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **LITERAL B) INFORME DE LA COMISIÓN CREADA PARA BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO:** intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en la sesión anterior se comprometió a presentar un informe sobre el trabajo realizado por la comisión Ah-hoc nombrada por este Consejo Directivo para estudiar las propuestas de préstamos que puedan contribuir a la solución del problema del endeudamiento municipal; asimismo manifestó que dicha comisión está integrada por los señores alcaldes José Roberto Aquino Ruiz y Ezequiel Milla Guerra y por los señores Directores Carlos Gustavo Moreno Cortez, Gustavo Danilo Acosta y su persona, se acordó también que la comisión fuera apoyada técnicamente por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, Gerente financiera interina licenciada Marlene Orellana y Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón, el trabajo de la comisión se inició definiendo cuales serían sus funciones, concluyendo que se ocuparía fundamentalmente de analizar las propuestas de préstamos presentadas una vez existiere definición, se presentaría al Consejo Directivo para su aprobación, en realidad el análisis de las propuestas es un tanto complicado porque requiere conocimiento técnico financiero y jurídico. Desde el inicio se tuvo claro lo siguiente: a) que los préstamos no son la solución al problema financiero, pero si contribuye a resolverlos; b) que es necesario realizar reformas a la Ley Orgánica de ISDEM y a la Ley de Endeudamiento Público Municipal; c) que la solución requiere de un tratamiento integral; y d) el ISDEM no puede ofrecer como garantía el total del préstamo del FODES porque este es de las alcaldías y ellas haciendo uso de su autonomía deciden cómo manejarlo según sus necesidades. Para facilitar el análisis de las propuestas se solicitó al equipo técnico que elaborara una matriz comparativa de todas las propuestas partiendo de los siguientes criterios: origen de los fondos, montos, que organismo interna los fondos, intereses, papel del ISDEM, cuanto obtiene el ISDEM y como trasladaría los fondos a los municipios. Al revisar la matriz se descartó definitivamente las propuestas de las cajas de créditos porque los intereses son muy elevados y con el análisis se concluyó que las propuestas que tienen posibilidades son Neftan LIMITED, C. Castillo Consultores S.A y FIDEMUNI II (que está en proceso), la titularización no ha sido descartada, pero no se ha discutido detenidamente; aunque existe la experiencia de algunas alcaldías; es preciso anotar que en la discusión de las propuestas han surgido muchas interrogantes de carácter técnico, financiero y jurídico, que algunas no han sido aún aclaradas por ejemplo: cuál sería el papel del Ministerio de Hacienda, quién será el receptor de los fondos, como se manejaría la entrega a las municipalidades, sería ISDEM el receptor de los fondos, cuál sería el mecanismo de la operación financiera. A Neftan se le plantearon una serie de preguntas como: si el desembolso puede ser parcial, si es posible ampliar el plazo de 10 a 15 años, si se puede reducir la tasa y si puede haber periodo de gracia. A lo preguntado, Neftan respondió que en la medida que se vaya formalizando el proceso, así se podrá ir respondiendo a las interrogantes. Neftan insiste en que el Ministerio de Hacienda certifique la entrega del FODES y que una vez firmada la operación el primer desembolso tardaría tres meses. Resulta que como ninguno de los integrantes de la comisión es financista, aunque si poseen alguna experiencia en manejo de cuestiones financieras, se decidió solicitar el apoyo de técnicos. Se solicitó al señor Ministro de Hacienda que apoyara, facilitando que un equipo técnico del Ministerio de Hacienda para que dieran su apoyo técnico; la reunión con este equipo según entiende se realizó el jueves 21 del presente mes a las nueve de la mañana, sería útil que quienes asistieron a esa reunión informaran al Consejo Directivo. El señor Director José Roberto Aquino Ruiz manifestó que técnicos del Banco Atlántida estaban dispuestos a ayudar, se realizó reunión con ellos y se comprometieron a presentar una propuesta y para su elaboración solicitaron información escrita, se está a la espera de la propuesta. En conclusión se han analizado las propuestas, han surgido muchas dudas de carácter técnico, financiero y jurídico. Se considera que las propuestas de Neftan y Castillo S.A, son las que parecen ser las que ofrecen viabilidad; pero es necesario resolver las interrogantes de carácter técnico financieras y jurídicas. En relación con la titularización es preciso definir posición. Posiblemente después de la reunión con el equipo técnico del Ministerio de Hacienda, ya se está en condiciones de que el Consejo Directivo resuelva, ese es el informe sobre las reuniones sostenidas con la Comisión Creada para la Búsqueda de Financiamiento y por lo tanto hace entrega al Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal del informe y las ayudas memorias elaboradas por cada reunión sostenida; asimismo solicitó que este informe sea adjuntado al acta de la sesión Consejo Directivo de este día.

Luego del informe dado el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se da por recibido el informe brindado por el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, asimismo se adjuntara como anexo del acta de este día. De acuerdo a lo solicitado por la licenciada Marlene Orellana, se debe ver el tema de la integración de otros Directores a la Comisión Creada para Búsqueda de Financiamiento y la designación de un coordinador de la misma. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que por la cercanía y la responsabilidad que este tema requiere, solicita que se incorpore el señor Víctor Manuel Rivera Reyes como alcalde de San Martín y al licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez porque en ocasiones él no puede asistir a la comisión y también para que el Oriente del país esté representado en la comisión y que se designe como coordinador de la comisión al señor Víctor Manuel Rivera Reyes. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se tiene como propuesta la integración del alcalde de San Martín Víctor Manuel Reyes como coordinador de la Comisión Creada para la Búsqueda de Financiamiento y la integración del alcalde Nahín Arnelge Ferrufino Benítez a la misma, por lo que consulta si están de acuerdo con la propuesta. Intervino el señor Víctor Manuel Rivera Reyes y manifestó que acepta la designación y que también se integre el Gerente General, porque también hay temas más técnicos que se deben tratar. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo de integras a los Directores Víctor Rivera, Nahín Ferrufino y nombrar coordinado al Director Víctor Rivera. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el informe y Ayudas Memoria del trabajo realizado por la Comisión creada para búsqueda de financiamiento, presentado por el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. **DOS** - Designar a los señores Directores Víctor Manuel Rivera Reyes y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, para que formen parte de la Comisión creada para búsqueda de financiamiento, quedando integrada por los señores Directores Carlos Gustavo Moreno Cortez, Ezequiel Milla Guerra, Gustavo Danilo Acosta Martínez, José Roberto Aquino Ruíz, Víctor Manuel Rivera Reyes y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Nombrando Coordinador de la misma al señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **12. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes dos de abril de 2019, en el Salón de sesiones del consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR:** que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas en el desarrollo del punto 11 literal b) relacionado al informe de la Comisión Creada para Búsqueda de Financiamiento, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas y veinte minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.